

TRIBUNALES DE INSTANCIA: Crónica de una Muerte Anunciada.

María Rubio Sánchez

Magistrada titular de la Plaza nº 4 de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Arganda del Rey

Los Tribunales de Instancia ya están aquí. En muchos partidos judiciales ya había comenzado su implantación en julio y octubre del año pasado (correspondiendo a las denominadas “Fase I” y “Fase II”, respectivamente) y, a partir de enero de este año, ha comenzado su entrada en funcionamiento en los partidos más grandes (denominada “Fase III”). Como en la novela de García Márquez, *Crónica de una muerte anunciada*, el fatalismo que en todas las sedes se ha impuesto ya se había anunciado desde diversos estadios judiciales.

Para la inmensa mayoría de la ciudadanía dicho cambio no entraña consideración alguna reseñable; sin embargo, esta nueva organización ha conducido, en la práctica, a alteraciones dentro del funcionamiento interno de los órganos judiciales en perjui-

cio del justiciable, socavando, casi a diario, su derecho a la tutela judicial efectiva. Y es que, a pesar de haber sido introducido por la Ley Orgánica 1/2025, de Medidas en Materia de Eficiencia del Servicio Público de Justicia, el modelo ha ocasionado, en la práctica, el retraso en la tramitación de expedientes por reasignación de procedimientos, disfuncionalidades en la organización de funcionarios y en la coordinación entre jueces y estos últimos, el extravío de procedimientos, el establecimiento de mayores trámites procesales, entre otros problemas. Por consiguiente, esta modificación, lejos de dotar al procedimiento judicial y a su oficina de mayor agilidad y, por tanto, eficiencia, ha conseguido un efecto totalmente antagónico.

El modelo de Tribunales de Instancia se

basa en la premisa de la digitalización absoluta de expedientes y trámites, lo que en muchos territorios aún no se ha producido. Dicha digitalización es totalmente necesaria, ya que los funcionarios se encuentran distribuidos por servicios y, dentro de cada servicio, por materias de forma totalmente independiente y alejada de los jueces. Por esta razón, resulta extremadamente costoso el contacto entre jueces y funcionarios. En efecto, en muchos territorios los funcionarios no tienen implementados los medios telemáticos para comunicarse con el juez, que han de ser facilitados por la Administración dotacional competente; esto hace aún más necesario que la comunicación y la dación de cuenta se realice de forma presencial, causando inexorablemente una ingente e innecesaria pérdida de tiempo que impide un eficaz funcionamiento del órgano judicial.

En los momentos iniciales de su efectiva implantación, el traslado físico de los expedientes, en diversos lugares, no se efectuó por un servicio específico externo para ello, sino por el propio personal judicial, lo que ocasionó nuevamente retrasos en la tramitación y extravío de expedientes que, en muchos casos, aún no se han encontrado.

Para ahondar más en la falta de eficiencia —a la contra de lo que reza el enunciado de la Ley—, la implantación ha supuesto la variación del negociado de muchos funcionarios, que han tenido que conocer y ponerse al día de los expedientes, lo que se ha traducido en la ralentización, una

vez más, en la tramitación de los mismos. Dada la forma de distribución y organización de la nueva oficina y de los Letrados de la Administración de Justicia al frente de cada uno de los servicios, existiendo figuras o puestos intermedios de dirección, se están produciendo múltiples problemas de coordinación.

Todo esto ya se ha constatado fidedignamente en los partidos judiciales correspondientes a las Fases I y II. Si estos desajustes y perjuicios han ocurrido ya en los partidos pequeños, ¿qué no ocurrirá y está ocurriendo en los más grandes? La respuesta se encuentra en la esencia del título de la novela enunciada: *Crónica de una muerte anunciada*.

A pesar de todas las vicisitudes, el Ministro de Justicia, Félix Bolaños, ha anunciado en numerosas ocasiones los logros alcanzados por los Tribunales de Instancia allí donde se habían implantado y auguraba mayores éxitos futuros para los lugares donde se encontraba pendiente su implantación.

No más lejos de la realidad. En aquellos partidos donde el modelo se ha implantado, el solo proceso para ello ha resultado un fracaso absoluto y un caos estrepitoso. Ante esta situación, jueces decanos de partidos judiciales integrados en la última fase de la implantación pidieron al Ministerio de Justicia, en noviembre del pasado año, una moratoria para la entrada en vigor de los Tribunales de Instancia. En su comunicado, pusieron de manifiesto el



colapso judicial que se produciría con la implantación, si no se llevaba a cabo de forma progresiva y con audiencia de todos los integrantes de los órganos judiciales, no solamente Letrados de la Administración de Justicia, sino también jueces y magistrados. El Ministerio dio la callada por respuesta, prosiguiendo con su campaña masiva de propaganda en todo tipo de medios, aludiendo a las supuestas bondades del nuevo sistema, a lo obsoleto y anticuado —a su juicio— del sistema anterior y al impostado inmovilismo de la judicatura, capturada en sus propias raíces decimonónicas, según él mismo.

En la Conferencia Sectorial de Justicia celebrada en diciembre de 2025, el Ministerio, lejos de atender a las reivindicaciones judiciales, acordó, junto a las Comunidades Autónomas, la culminación de la implantación del modelo a 31 de diciembre en la práctica totalidad del territorio nacional.

Por su parte, la Asociación Judicial Francisco de Vitoria ya había prevenido de los problemas y disfuncionalidades que se ve-

nían produciendo y que se podían producir a mayor escala en la denominada Fase III. Sin embargo, no se ha atendido a ninguna de las reivindicaciones realizadas.

Al igual que en *Crónica de una muerte anunciada*, todos los actores en este escenario sabían de antemano que el crimen se iba a perpetrar y, sin embargo, quienes tenían capacidad para detenerlo han preferido ignorar los avisos dados y proseguir de forma impertérrita, dejando, finalmente, que el crimen se cometiese.

Ya están aquí los Tribunales de Instancia. El crimen se ha perpetrado. El reto que tenemos a partir de ahora será interpelar a los responsables para que proporcionen los medios idóneos a fin de atajar los problemas suscitados como consecuencia de la implantación y denunciar las sucesivas complicaciones que se vayan produciendo. Y ello, en pro de la justicia; una justicia que ha de ser ágil y eficaz; justicia que ha de redundar en beneficio de los ciudadanos.